

Magangué Bol, mayo 18 de 2021

Señor

JUEZ TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL DE MAGANGUE BOLIVAR

E. S. D.

Ref: Proceso Ejecutivo Singular de CARLOS ALBERTO LAMBRAÑO ALVAREZ, contra LEDYS RODRIGUEZ SOLANO. Rad No 2020-00014.

DAMARIS DEL C. JIMENEZ CARCAMO, mayor de edad, con domicilio y residencia en el Municipio de Magangué-Bol, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, conocida de autos dentro del presente proceso, encontrándose notificado y ejecutoriado el auto de mandamiento de pago dentro del proceso en referencia, por este medio presento a este despacho la liquidación del crédito, con fundamento a lo establecido en el artículo 446ss del C.G.P., en los siguientes términos.

La demanda reconocer deber las siguientes sumas de dinero:

CAPITAL\$ 10.000.000.00

INTERESES DE 21-10-2019 A 18-05-2021 AL 2% MENSUAL \$ 3.779.999.00

SALDO A LA FECHA \$ 13.779.999.00

Son TRECE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$13.779.999.00) m/l.

Sírvase su señoría aprobar la presente liquidación adicional del crédito.

Atentamente



DAMARIS DEL C. JIMENEZ CARCAMO

C.C. No 33198013 de Magangué-Bol

T.P. No 83284 del C.S de la Jud.

